

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

Hoja Informativa

CCOO informa que el juicio en la AN por el conflicto colectivo interpuesto sobre el disfrute de los días de libre disposición en el sector de la Dependencia se celebra el día 9 de abril

Tras varios intentos de mediación, tanto en la Comisión Paritaria del Convenio estatal de la Dependencia como en el SIMA (la última sesión tuvo lugar el día 5 de febrero), CCOO interpone un conflicto colectivo en la Audiencia Nacional en el que se reclama que las situaciones de incapacidad transitoria deben computarse a todos los efectos para el disfrute de los cuatro días de libre disposición que estipula el citado convenio.

27 de febrero de 2024

Nos encontramos ante una situación conflictiva, puesto que las empresas deniegan el disfrute de los correspondientes días de libre disposición cuando la persona trabajadora tiene situaciones de incapacidad transitoria, contraviniendo lo que se recoge en el convenio y añadiendo una penalización adicional a las repercusiones económicas que conllevan la gran mayoría de los casos.

Con la presentación de esta demanda, CCOO pretende solventar una situación injusta que está ocasionando serios problemas en los centros de trabajo y que contribuye a profundizar aun más la cada vez más patente precariedad laboral existente, ante las sobrecargas de trabajo derivadas de plantillas muy deficientes.